

D^a. MARIA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº. 1 DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A (3), del PP (1), del representante de COPLEEF (1), de la representante de los Clubes Deportivos (1), y del representante de la Asociación de Vecinos (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores 1/2018 de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26, 50 y 58 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

